

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia, ..... año 50 ptas.  
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 60  
 Extranjero: 22:50 45 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la *Inspección de Talleres del Hospicio Provincial*, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCIÓN PRIMERA

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

##### ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la dimisión que de su cargo de Presidente de la Agrupación administrativa de Comités paritarios del acumulador Tudor—Metalurgia, Siderurgia y Derivados—, Materiales y oficios de la Construcción, de Zaragoza, ha formulado D. Angel Villar.

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar dicha dimisión.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de julio de 1931.—Francisco L. Caballero.

Señor Director general de Trabajo.

(Gaceta 17 julio 1931.)

### SECCIÓN SEGUNDA

#### Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Núm. 2.294.

##### CIRCULARES

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad me participa lo siguiente:

«Ruego a V. E. disponga se practiquen gestiones y se extreme vigilancia esa provincia para impedir circulación de boletos del sorteo

de las carreras del «Derby», forma «Stepvake», en los que falsamente se invoca el nombre del Gobierno del Ecuador como garantizador de dicho sorteo.»

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y a fin de que por las Autoridades a mis órdenes se de cumplimiento a cuanto en el mismo se interesa.

Zaragoza, 18 de julio de 1931.

El Gobernador,  
**Antonio Montaner Castaño.**

Núm. 2.925.

##### CIRCULAR

A fin de dar cumplimiento a lo que con esta fecha me interesa el Excmo. Sr. Comandante General de esta 5.ª División, se recuerda y ordena a los señores Alcaldes de esta provincia la obligación que tienen de remitir directamente al Centro de Movilización, núm. 9 (Zaragoza), todos los documentos y antecedentes relacionados con la Estadística y requisición de ganado y carruajes de tracción animal y mecánica.

Zaragoza, 18 de julio de 1931.

El Gobernador,  
**Antonio Montaner Castaño.**

Sres. Alcaldes de esta provincia.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS  
 Núm. 2.926.  
**Servicio de Higiene y Sanidad Veterinarias.**

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad mal rojo en el término municipal de Fabara; debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Una pira de 22 cerdos, de la propiedad de doña María Llop, vecina de Fabara, con dos animales enfermos y cuatro sospechosos, aislados en sus cochineras, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno de anchura suficiente, en la que no tendrán acceso los animales enfermos ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Las señaladas en los artículos 252 al 257 del Reglamento de Epizootias.

Zaragoza, 18 de julio de 1931.

El Gobernador,

Antonio Montaner Castaño.

## SECCIÓN QUINTA

### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal ciudad de Zaragoza.

Núm. 2.922.

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento celebrar subasta para contratar las obras relativas a la realización del proyecto de ampliación de la Casa Amparo, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones aprobados, queda expuesto al público el expediente en la secretaría municipal, Negociado de Fomento, por término de ocho días, durante las horas hábiles de oficina, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, conforme al artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para que puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente después de dicho plazo.

Zaragoza, 18 de julio de 1931.—El Alcalde, Sebastián Banzo.

\* \* \*

Núm. 2.923.

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, acordó la imposición de

una contribución especial a los propietarios de la calle de Candalija, por el incremento obtenido en el valor de sus edificios como consecuencia del derribo parcial de la casa núm. 3, conforme a lo dispuesto en los arts. 316 número 2.º y 332 del Estatuto municipal.

Y en cumplimiento de lo que preceptúa el referido Estatuto, queda expuesto el expediente al público en el Negociado de Hacienda de la secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinarlo y promover en su caso, dentro del expresado plazo y de siete días más, las reclamaciones que considere pertinentes.

Zaragoza, 16 de julio de 1931.—El Alcalde-Presidente, A. Muniesa.

Núm. 2.883.

### Escuela Normal de Maestras de Zaragoza.

#### Matrícula de enseñanza no oficial

CURSO DE 1930-1931.

En cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se convoca por el presente anuncio a las alumnas que aspiren a examinarse de ingreso y de asignaturas para la carrera de Maestra de primera enseñanza, en los extraordinarios que han de tener lugar en esta Escuela Normal en la segunda quincena del próximo mes de septiembre, en los días y horas que se señalen en el cuadro que se hallará expuesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Las aspirantes presentarán sus instancias y documentación en la Secretaría de este Centro, durante todos los días hábiles del mes de agosto del año corriente, de diez a doce de la mañana.

#### Examen de ingreso.

Las que deseen examinarse de ingreso lo solicitarán de la Ilma. Sra. Directora, por medio de instancia, cuyo impreso se facilitará en la Secretaría, reintegrada con una póliza de 1'20 pesetas y un sello de "Protección de huérfanos del Magisterio Nacional" de cincuenta céntimos, acompañando los documentos siguientes:

Cédula personal del año corriente. Certificación del acta de nacimiento del Registro civil, legalizada, si la aspirante no es natural de esta provincia. Certificación de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que la imposibilite para ejercer la enseñanza y de hallarse vacunada o revacunada, expresando la fecha. Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía del pueblo de su residencia; y autorización del padre, tutor o encargado para seguir la carrera del Magisterio.

Las aspirantes abonarán en el acto de la presentación del expediente, en papel de Pagos al Estado, por derechos de examen de ingreso, la cantidad de dos pesetas y cincuenta céntimos.

**Examen de asignaturas.**

Las que deseen examinarse de una o de varias asignaturas de la carrera, lo solicitarán de la señora Directora en instancia reintegrada con una póliza de 1'20 pesetas, acompañando la cédula personal y los demás documentos arriba expresados, si es que ya no obrasen en sus expedientes personales.

Las alumnas que hayan de justificar estudios realizados en otros Centros de enseñanza lo acreditarán con la oportuna certificación académica oficial, expedida por la Secretaría del Establecimiento docente en que últimamente hubieran cursado sus estudios. Deberán presentar, además, dos testigos de conocimiento, que justifiquen su personalidad.

Las aspirantes abonarán en el acto de la presentación del expediente:

Por derechos de matrícula de un curso completo, la cantidad de veinticinco pesetas en papel de Pagos al Estado; un timbre móvil de quince céntimos por asignatura y papeleta de inscripción, más otros dos, y tantos sellos de "Protección de huérfanos" de cincuenta céntimos como asignaturas soliciten.

Cuando la matrícula sea por parte de las asignaturas de un grupo, ocho pesetas por asignatura, también en papel de Pagos al Estado, sin que pueda exceder de 25 pesetas en caso alguno; un timbre móvil por asignatura, más otros dos, y tantos sellos de "Protección de Huérfanos", como asignaturas se soliciten.

Por derechos de examen, asimismo en papel de Pagos al Estado, cinco pesetas, tanto las que soliciten curso completo como las que lo hagan por asignaturas sueltas.

Se advierte a las alumnas que deseen matricularse en la asignatura de Prácticas de enseñanza, que con arreglo a las disposiciones vigentes, únicamente serán admitidas a examen las que dentro del plazo reglamentario solicitaron autorización para realizarlas en escuela nacional o privada; debiendo presentar en la última decena de agosto próximo la certificación y memoria correspondientes.

**Matrículas gratuitas.**

Con arreglo a lo dispuesto en la ley de Presupuestos de 29 de abril de 1920 (disposición sexta complementaria, apartado e) y Reales órdenes posteriores que rigen sobre esta materia, el Claustro de esta Escuela Normal abre concurso para la provisión de matrículas gratuitas de enseñanza no oficial para la convocatoria del próximo mes de septiembre, en beneficio de las alumnas que revelen capacidad para el estudio y carezcan de recursos para sufragarlas.

Para obtener dichas matrículas se considerará que carecen de recursos necesarios los que disfruten, por renta o sueldo, ingresos líquidos inferiores a 3.000 pesetas, si el número de hijos que constituyen la familia no excede de cuatro; 4.000 pesetas si la constituyen cinco y 5.000 si exceden de esta cifra.

Las alumnas de enseñanza no oficial que aspiren a estas matrículas, elevarán sus instancias, reintegradas con un timbre móvil de quince céntimos, a la Sra. Directora de esta Escuela Normal, dentro del plazo comprendido desde el día 1.º al 10 de agosto próximo, acompañando una

certificación acreditativa del sueldo líquido que percibe su padre o madre; una certificación del registro de empadronamiento del Ayuntamiento, en la que se haga constar el número de individuos que componen la familia, y otra certificación, expedida por la Delegación de Hacienda, de no pagar contribución por ningún concepto.

No podrán alcanzar matrícula gratuita las alumnas que en cursos anteriores hayan obtenido la calificación de sùspenso en alguna asignatura, ni las que disfruten becas o pensiones otorgadas por alguna Corporación o fundación benéfica, mientras gocen de este beneficio.

Las solicitudes de matrícula gratuita se considerarán como matrículas provisionales a los efectos de poder obtener la ordinaria, sin aumento de derechos, si hubiese transcurrido el plazo y las solicitantes no hubieran alcanzado la gratuita.

En caso de ser mayor el número de solicitantes que el de matrículas gratuitas, se atenderá para establecer el orden de preferencia a las que posean mejor hoja de estudios, y en caso de ser aspirantes de ingreso, serán sometidas a un ejercicio de comparación.

Lo que de orden de la Sra. Directora se anuncia en el "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 16 de julio de 1931.—El Secretario, Guillermo Moreno Tofé.

Núm. 2.250.

**Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.****Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del "Boletín Oficial".**

D. Mariano Tremps Garín, Recaudador auxiliar de contribuciones del pueblo de Monegrillo;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes a los años que abajo se expresan, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Año 1920.

Francisca y José Azara: Un campo, sito en la partida de Tramacé, de este término, de cabida de 5 hectáreas, 43 áreas, 51 centiáreas; que linda por N. con común, por E. con Ramón Fustero por S. y O. con Antonio Azara.

Tomás Bernad Pérez: Un campo, sito en la partida de Puylipino, de este término, de cabida de 2 hectáreas, 71 áreas, 75 centiáreas; que linda por N. con Román Gazol, por S. y E. con común y por O. con Fernando Escuer.

Salvador Camañas Buil: Un campo, sito en la partida de Tramacé, de este término, de cabida de 57 áreas, 21 centiáreas; que linda por N. y E. con común, por S. con Antonio Borraz y por O. con Prudencio Duarte.

Nicolás Jiménez González: Un campo, sito en

la partida de Las Planas, de este término, de cabida de 7 hectáreas, 85 centiáreas; que linda por N. y O. con Parizonal, por S. con Mariano Campi y por E. con Demetrio Borraz.

Herederos de Nicolás Azara: Un campo, sito en la partida de Val Borraz, de este término, de cabida de 4 hectáreas, 57 áreas, 68 centiáreas; que linda por N., S., E. y O. con monte común.

Inocencio Letosa Solanas: Un campo, sito en la partida de San Gregorio, de este término, de cabida de 2 hectáreas, 61 áreas, 2 centiáreas; que linda por N. con camino Zaragoza, por S. y O. con Ambrosio Campos y por E. con Francisco Foz.

Mariano Sánchez Vallés: Un campo, sito en la partida de Tramacé, de este término, de cabida de 2 áreas, 43 centiáreas, que linda por N. y E. con común y por S. y O. con Manuel Duarte.

*Año 1921.*

Francisca y José Azara: Un campo, sito en la partida de Tramacé, de este término, de cabida de 5 hectáreas, 43 áreas, 51 centiáreas; que linda por N. con camino, por S. y O. con Antonio Azara y por E. con Ramón Fustero.

Mariano Azara Vived: Un campo, sito en la partida de Masadeta, de este término, de cabida de 3 hectáreas, 37 centiáreas; que linda por N. con Masadeta, por S. con común, por E. con Ambrosio Campos y por O. con Sebastián Peralta.

Tomás Bernad Pérez: Un campo, sito en la partida de Espartera, de este término, de cabida de una hectárea, 71 áreas, 63 centiáreas; que linda por N. con Francisco Cascarosa, por sur y E. con comunes, y por O. con Nicolás Solanas.

Salvador Camaño Buy: Un campo, sito en la partida de Tramacé, de este término, de cabida de 57 áreas, 21 centiáreas; que linda por N. con común, por S. con Antonio Borraz, por E. con común y por O. con Prudencio Duarte.

Nicolás Jiménez González: Un campo, sito en la partida de Las Planas, de este término, de cabida de 7 hectáreas, 85 centiáreas; que linda por N. Parizonal, por S. con Mariano Campi, por E. con Demetrio Borraz y por O. con Parizonal.

Herederos de Nicolás Azara: Un campo, sito en la partida de Valborraz, de este término, de cabida de 4 hectáreas, 57 áreas, 68 centiáreas; que linda por N., S., E. y O. con monte común.

Inocencio Letosa Solanas: Un campo, sito en la partida de San Gregorio, de este término, de cabida 2 hanegas, 61 áreas, 2 centiáreas, que linda por N. con camino Zaragoza, por S. con Ambrosio Campos, por E. con Francisco Foz y por O. con Ambrosio Campos.

Mariano Sánchez Berges: Un campo, sito en la partida de Tramacé, de este término, de cabida de 2 áreas, 43 centiáreas; que linda por N. con común, por S. con Manuel Duarte por E. con común y por O. con Manuel Duarte.

*Año 1922.*

Francisca y José Azara: Un campo, sito en

la partida de Tramacé, de este término, de cabida de 5 hectáreas, 43 áreas, 51 centiáreas; que linda por N. con común, por S. y O. con Antonio Azara y por E. con Ramón Fustero.

Mariano Azara: Un campo, sito en la partida de Masadeta, de este término, de cabida de 3 hectáreas, 37 centiáreas; que linda por N. y E. con común, por S. con Ambrosio Campos y por O. con Sebastián Peralta.

Tomás Bernad Pérez: Un campo, sito en la partida de Espartera, de este término, de cabida de una hectárea, 71 áreas, 63 centiáreas; que linda por N. con Francisco Cascarosa, por S. y E. con comunes y por O. con Nicolás Solanas.

Salvador Camaño Buy: Un campo, sito en la partida de Tramacé, de este término, de cabida de 57 áreas, 21 centiáreas; que linda por N. y E. con común, por S. con Antonio Borraz y por O. con Prudencio Duarte.

Agustín Campos Vived: Un campo, sito en la partida de Celebrín, de este término, de cabida de una hectárea, 10 áreas, 19 centiáreas; que linda por N. y E. con común por S. con Francisco Borraz y por O. con Antonio Campos.

Nicolás Jiménez González: Un campo, sito en la partida Las Planas, de este término, de cabida de 7 hectáreas, 85 centiáreas; que linda por N. y O. con Parizonal, por S. con Mariano Campi y por E. con Demetrio Borraz.

Herederos de Nicolás Azara: Un campo, sito en la partida de Val Borraz, de este término, de cabida de 4 hectáreas, 57 áreas, 68 centiáreas; que linda por N., S., E. y O. con monte común.

Inocencio Letosa Solanas: Un campo, sito en la partida de San Gregorio, de este término, de cabida de 2 hectáreas, 61 áreas, 2 centiáreas; que linda por N. con camino de Zaragoza, por S. y O. con Ambrosio Campos y por E. con Francisco Foz.

Mariano Sánchez Vallés: Un campo, sito en la partida de Tramacé, de este término, de cabida de 2 áreas, 43 centiáreas; que linda por N. con camino, por S. y O. con Manuel Duarte y por E. con común.

*Año 1923.*

Mariano Arais Cascarosa: Un campo, sito en la partida de Plana Melera, de este término, de cabida de 4 hectáreas, 14 áreas, 76 centiáreas; que linda por N. con Pascual Casanova, por S., E. y O., con monte común.

Francisca y José Azara: Un campo, sito en la partida de Tramacé, de este término, de cabida de 5 hectáreas, 43 áreas, 51 centiáreas; que linda por N. con común, por S. y O. Antonio Azara, y por E. con Ramón Fustero.

Tomás Bernad Pérez: Un campo, sito en la partida de Espartera, de este término, de cabida de 1 hectárea, 71 áreas, 63 centiáreas; que linda por N. con Francisco Cascarosa, por S. y E., con comunes, y por O. con Nicolás Solanas.

Salvador Camaño Buy: Un campo, sito en la partida de Tramacé, de este término, de cabida de 57 áreas, 21 centiáreas; que linda por N. y

E. con común, por S. con Antonio Barra y por O. con Prudencio Duarte.

Agustín Campos Vived: Un campo, sito en la partida Celebrún, de este término, de cabida de 1 hectárea, 10 áreas, 19 centiáreas; que linda por N. y E. con común, por S. con Francisco Borraz y por O. con Antonio Campos.

Nicolás Jiménez González: Un campo, sito en la partida de Las Planas, de este término, de cabida de 7 hectáreas, 85 centiáreas, que linda por N. y O. con Parizonal, S. Mariano Campi, y por E. Demetrio Borraz.

Herederos de Nicolás Azara: Un campo, sito en la partida de Val Borraz, de este término, de cabida de 4 hectáreas, 57 áreas, 68 centiáreas; que linda por N., S., E. y O. con monte común.

Inocencio Letosa Solanas: Un campo, sito en la partida de San Gregorio, de este término de cabida de 2 hectáreas, 61 áreas, 2 centiáreas; que linda por N. con camino Zaragoza, por S. y O., con Ambrosio Campos, y E. con Francisco Foz.

Mariano Sánchez Vallés: Un campo, sito en la partida de Tramacé, de este término, de cabida de 2 áreas, 43 centiáreas; que linda por N. y E., común, por S. y O., con Manuel Duarte.

Año 1924.

Francisco y José Azara: Un campo, sito en la partida de Tramacé, de este término, de cabida de 5 hectáreas, 43 áreas, 51 centiáreas; que linda por N. con común, por S. y O. con Antonio Azara y por E. con Ramón Fustero.

Mariano Azara Vived: Un campo, sito en la partida de Masadeta, de este término, de cabida de 3 áreas, 37 centiáreas; que linda por N. y E. con común, por S. con Ambrosio Campos y por O. con Sebastián Peralta.

Tomás Arnal Pérez: Un campo, sito en la partida de Puilipico, de este término, de cabida de 2 hectáreas, 71 áreas, 75 centiáreas; que linda por N. con Román Gazol, por S. y E. con comunes y por O. con Fernando Escuer.

Salvador Camaño Buig: Un campo, sito en la partida de Tramacé, de este término, de cabida de 57 áreas, 21 centiáreas; que linda por N. y E. con común, por S. con Antonio Azara y por O. con Prudencio Duarte.

Agustín Campos Vived: Un campo, sito en la partida de Celibrún, de este término, de cabida de una hectárea, 10 áreas, 19 centiáreas; que linda por N. y E. con común, por S. con Francisco Borraz y por O. con Antonio Campos.

Herederos de Nicolás Azara: Un campo, sito en la partida de Planas, de este término, de cabida de 7 áreas, 85 centiáreas; que linda por N. y O. con parizonal, por S. con Mariano Crespo y por E. con Demetrio Borraz.

Inocencio Letosa Solanas: Un campo, sito en la partida de San Gregorio, de este término, de cabida de 2 hectáreas, 61 áreas, 2 centiáreas; que linda por N. con camino de Zaragoza, por S. y O. con Ambrosio Campos y por E. con Francisco Foz.

Mariano Sánchez Vallés: Un campo, sito en la partida de Tramacé, de este término, de ca-

bida de 2 áreas, 43 centiáreas; que linda por N. y E. con común y por S. y O. con Manuel Duarte.

Año 1924-25.

Francisca y José Azara: Un campo, sito en la partida de Tramacé, de este término, de cabida de 5 hectáreas, 43 áreas, 51 centiáreas; que linda por N. con común, por S. y O. con Antonio Azara y por E. con Ramón Fustero.

Mariano Azara Vived: Un campo, sito en la partida de Celebrún, de este término, de cabida de una hectárea, 10 áreas, 19 centiáreas; que linda por N. con Román Gazol, por S. y E. con común y por O. con Fernando Escuer.

Tomás Bernad Pérez: Un campo, sito en la partida de Pulimino, de este término, de cabida de 2 hectáreas, 71 áreas, 75 centiáreas; que linda por N. con Román Gazol, por S. y E. con común y por O. con Fernando Escuer.

Salvador Camaño Buil: Un campo, sito en la partida de Tramacé, de este término, de cabida de 57 áreas, 21 centiáreas; que linda por N. y E. con común, por S. con Antonio Azara y por O. con Prudencio Duarte.

Agustín Campos Vived: Un campo, sito en la partida de Celebrún, de este término, de cabida de una hectárea, 10 áreas, 19 centiáreas; que linda por N. y E. con común, por S. con Francisco Borraz y por O. con Antonio Campos.

Nicolás Jiménez González: Sexta parte de un campo, sito en la partida de Planas, de este término, de cabida de 7 hectáreas, 85 centiáreas, que linda por N. y O. con Parizonal, por S. con Mariano Crespo y por E. con Demetrio Borraz.

Herederos de Nicolás Azara: Un campo, sito en la partida de San Gregorio, de este término, de cabida de 4 hectáreas, 57 áreas, 2 centiáreas, que linda por N., S., E. y O. con monte común.

Inocencio Letosa Solanas: Un campo, sito en la partida de San Gregorio, de este término, de cabida de 2 hectáreas, 61 áreas, 2 centiáreas; que linda por N. con camino Zaragoza, por S. y O. con Ambrosio Campos y por E. con Francisco Foz.

Mariano Sánchez Vallés: Un campo, sito en la partida de Tramacé, de este término, de cabida de 2 áreas, 43 centiáreas; que linda por N. y E. con común, y por S. y O. con Manuel Duarte.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el art. 154 del Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en término de 3.º día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Monegrillo, a 9 de mayo de 1931. — El Recaudador, Mariano Tremps.

Asimismo certifico: Que si los deudores no se

presentan en este expediente en virtud del presente edicto serán declarados en rebeldía, y no les será hecha ninguna otra notificación.

Monegrillo, a 9 de mayo de 1931. — El Re-caudador, Mariano Tremps Garín.

## SECCIÓN SEXTA

Oseja. N.º 2.919.

Para su provisión interinamente, se anuncia la vacante de la Secretaría del Ayuntamiento, dotada con dos mil pesetas anuales.

Los aspirantes que, perteneciendo al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, reúnan además las condiciones exigidas, deberán presentar sus instancias en esta Alcaldía, dentro del plazo de un mes, en que se proveerá.

Oseja, 19 de julio de 1931. — El Alcalde, Isidoro Andrés.

Caspe. N.º 2.205.

Extracto de los acuerdos adoptados por el pleno del Excmo. Ayuntamiento desde 1.º de enero de 1931 hasta la fecha.

Sesión de 2 de febrero. — Se aprobó el acta de la sesión anterior.

En votación secreta, cumpliendo lo ordenado por el Gobernador civil de la provincia, se procedió a la elección de Alcalde Presidente, resultando elegido D. Emilio Tapia Fernández, que ya lo era con anterioridad.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión de 7 de marzo. — Se aprobó el acta de la anterior.

Se procedió a la designación de Vocales natos que han de constituir las Comisiones de evaluación para la parte real y personal del repartimiento general de utilidades.

Se acordó la rescisión del contrato de arrendamiento del Teatro municipal, en vista del informe emitido por la Comisión de Hacienda.

Se acordó quede para estudio ulterior una proposición de la colonia Caspolina de Zaragoza, sobre designación de una calle de la población con el nombre del eximio artista aragonés don Ermenegildo Esteban, Secretario de la Academia de Bellas Artes en Roma.

También se acordó sacar a concurso de méritos, para su provisión, la vacante de la plaza de Practicante titular existente en este Ayuntamiento.

Se acordó estimar la dimisión presentada por el Concejil Sr. Pellicer y desestimar la presentada por el Concejil Sr. Fillola, por las causas que se determinan.

También se dejó sobre la mesa, para resolver, una proposición que hace el Banco de Crédito Local de España.

Sesión de 15 de marzo de 1931. — Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó fijar el número de Concejales que han de integrar la Corporación y el que corresponde elegir en cada Sección en las próximas elecciones.

Se dejó sobre la mesa para estudio un oficio del Delegado de Hacienda, en el que dice que para la aprobación del presupuesto es necesario introducir en él las modificaciones que tienen ordenadas.

Quedaron nuevamente para resolución ulterior la proposición de la colonia Caspolina, Zaragoza, y una carta proposición del Banco de Crédito Local de España.

Sesión de 18 de abril. — Se resolvió un empleo habido en las elecciones de Concejales, y procedió a la elección de Alcalde y Teniente de Alcalde en votación secreta, quedando definitivamente constituido el Ayuntamiento.

Sesión de 19 de abril. — Se procedió a la sustitución de los Alcaldes de barrio.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedaron constituidas las Comisiones de Hacienda, Fomento y Gobernación.

Se designó a los Concejales que se expresan para formar parte de la Junta Local de primera enseñanza y de la Junta Administradora del Hospital.

Procedióse al cambio de firmas en los libros que tienen fondos del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Sesión de 26 de abril. — Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones oficiales de la semana.

Se acordó esperar la resolución de los recursos que tiene incoados el Ayuntamiento contra las inclusiones acordadas por el Delegado de Hacienda en el presupuesto, y en su vista, continuar su oficio en el que dice que para la aprobación de aquel documento precisa la inclusión de las cantidades que tiene ordenado.

Se acordó contribuir con 200 pesetas a la fiesta de homenaje a la Vejez, que ha de celebrarse este año.

Igualmente, que la Comisión de Fomento estudie la proposición del Banco de Crédito Local, sobre el asunto de abastecimiento de aguas y alcantarillado.

De la propia forma, que pasen a informe de la Comisión correspondiente un escrito de don Martín Peralta Pinós y otro de D. José Herrero Ginés en los que solicitan autorización para instalar aprovechamientos de aguas.

Se autorizó a D. Félix Sancho Rivera y a D. Ramón Camas Ferrero para verificar obras.

Se dejó a informe de la Comisión correspondiente una instancia de D. Francisco Gabernat solicitando hacerse cargo de las reparaciones, instalaciones y entretenimiento de la red de alumbrado público en las condiciones que estipula.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Fomento un escrito de Cristóbal y Tomás Fernández Ros en el que piden se les reconozca por el Ayuntamiento el derecho de propiedad que les asiste en un terreno que la Corporación efectuó obras sin su autorización, y estudiar la responsabilidad que se pudiera derivar de ellas para el Ayuntamiento ejecutor de tales obras.

Pasaron a informe de la Comisión de Gobernación las instancias presentadas solicitando la vacante de Practicante titular de este Ayuntamiento.

Quedó sobre la mesa para en su día una instancia de Florencio Gavin, en la que pide se le nombre escribiente de secretaría.

Se aprobó la certificación de Intervención acreditativa del importe de los presupuestos de 1928, 29 y 30, y se acordó su remisión al Gobernador civil.

Se acordó mostrar conformidad al padrón de cédulas personales del corriente año, con las rectificaciones que la Comisión de Hacienda estime procedentes, a cuyo fin se acuerda dejar dicho documento a estudio de aquélla.

Se aprobaron las facturas presentadas.

Se acordó estudiar el asunto de arriendos de locales que tiene ocupados el Ayuntamiento.

Se hace constar en acta el agradecimiento de la Corporación por las palabras de ofrecimiento del Concejal Sr. Pellicer, en el cargo que ostenta en la Comisión Gestora de la Diputación provincial.

Se acordó la revisión de nombramientos de empleados municipales.

También se acordó que la Comisión de Gobernación informe sobre la reorganización de la fuerza armada municipal.

De igual forma se acordó que dicha Comisión estudie el Reglamento general de empleados municipales y proponga las modificaciones que estime procedentes.

Se acordó designar Juez instructor del expediente que se lleva a cabo para depurar la responsabilidad del último Ayuntamiento de la Dictadura de Primo de Rivera, y Secretario del mismo, el que ya lo venía ejerciendo D. Mariano Riva, Oficial mayor del Ayuntamiento.

Se acordó recurrir contra la inclusión de la cuota para pago del Circuito nacional de firmas especiales, si no se hizo ya con anterioridad.

Se acordó proceder a la instalación de dos lámparas eléctricas en donde se indica.

Se anularon varios arbitrios.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión de 3 de mayo.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se enteró la Corporación de las disposiciones oficiales de la semana.

Se acordó la adquisición de varias banderas nacionales para esta Casa Consistorial y edificios públicos que se expresa.

Idem la adquisición de sellos de bronce y caucho para las oficinas municipales.

Se dió cuenta de una orden sobre destitución de funcionarios municipales.

Idem de un telefonema del Presidente de la Comisión Gestora municipal.

Idem de las calificaciones de alumnos becarios del Ayuntamiento.

Idem de un oficio del Delegado de Hacienda sobre la carta municipal.

Pasó a informe de la Comisión correspondiente una instancia de varios comerciantes de

la localidad pidiendo restricciones en la venta ambulante y la creación de un mercado semanal.

Se acordó dar un plazo de quince días para cobrar sin apremio los atrasos existentes en el Ayuntamiento.

Se acordó vender las butacas inútiles existentes en el Teatro municipal.

Idem el traslado de materiales procedentes de las obras de alcantarillado y aguas a locales propiedad del Ayuntamiento.

Idem designar al señor Alcalde y Concejal Sr. Fillola para que de acuerdo con los industriales interesados concierten la exacción del arbitrio sobre vinos y bebidas.

Idem estudiar el asunto de inmuebles del Ayuntamiento que no producen renta alguna.

Dió cuenta la Presidencia de haber pasado el pliego de cargos contra el Alcalde de la Dictadura D. José Latorre.

Se acordó sustituir los nombres de las calles puestos arbitrariamente durante la Dictadura, por los que correspondan siguiendo la tramitación legal ordinaria para estos casos.

Idem declarar lesivo el acuerdo del Ayuntamiento aprobando el Reglamento general de empleados municipales que rige actualmente.

Idem id. el acuerdo sobre declaración de derechos pasivos a favor del Secretario del Ayuntamiento.

Sesión de 10 de mayo.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se enteró la Corporación de las disposiciones oficiales.

Se concedió autorización de obras a D.<sup>a</sup> Magdalena Jarque y a D. Santiago Andréu.

Se aprobó una factura de D. Vicente Castellón.

Se acordó contestar una carta del nuevo Gobernador del Banco de Crédito local, ofreciéndose como él lo hace.

Se aceptó la dimisión del Oficial 2.<sup>o</sup> de secretaría D. Francisco Casas y la del Jefe de la Guardia municipal D. Rodolfo Alcober.

Se aceptó, un escrito del Secretario municipal sobre anulación del acuerdo que trata de obligatoriedad del Ayuntamiento para conceder jubilación al Secretario del Ayuntamiento, y renuncia a 100 pesetas del sueldo que le corresponde.

Se nombró nuevo Jefe de la Guardia municipal, a D. José Soler Larruy.

Se acordó que rijan las mismas normas que hasta ahora en la concesión de aprovechamientos de agua, y que se cobren los descubiertos por tal concepto.

Idem solicitar análisis químicos y bacteriológicos de las aguas del Ebro y del Guadalope.

Se acordó vender, por lo que de ellas se dé, las butacas inútiles del Teatro municipal.

Idem investigar si los interesados satisfacen las correspondientes cargas y están autorizados para efectuar bailes públicos en el local llamado casa de Zabay, y ver si se puede trasladar para las próximas elecciones la Sección electoral que se instala en dicho local.

Se acordó proceder a la reparación de una alcantarilla

Idem que se ejerza vigilancia para que no sean destruidos los bancos en los jardines de junto a la estación.

Designar a los Concejales que se expresan para que hagan las gestiones necesarias para la instalación de un vivero de olivos, por cuenta del Ayuntamiento, para fomentar las plantaciones de dicho árbol.

Y solicitar del Estado la creación de un nuevo Grupo escolar en Caspe.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Caspe, 16 de mayo de 1931.—El Secretario, Miguel de Pinilla.—V.º B.º El Alcalde, Agustín Cortés.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento del día 17 de mayo de 1931.—Se acordó la aprobación del precedente extracto, y su exposición al público por el tiempo reglamentario.—El Alcalde, Agustín Cortés. — El Secretario Miguel de Pinilla.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 514 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

Núm. 2.930.

LEGAL PRIETO, Martín; natural de Cartagena, de estado soltero, profesión fundidor, de 18 años, hijo de Antonio y de Juana; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario número 217 de 1931 contra el mismo.

Núm. 2.931.

NOGALES HERNÁNDEZ, Javier; natural de Alconchel (Badajoz), de estado casado, profesión ganadero, de 44 años, alto, bien fornido, cara sanguinolenta, pelo castaño claro con calvicie, frontal bastante pronunciado, afeitado, barba poblada, ojos castaños claros, botas color y sombrero flexible; viste traje pana color aceitado verdoso; domiciliado últimamente en Fonda Nacional; procesado por estafa, número 86-1931, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona para constituirse en prisión.

Núm. 2.886.

SANCHEZ BAREAS, Lorenzo; hijo de Pascual y de Antonia, natural de Villarroya de la Sierra, provincia de Zaragoza, de veinticinco años de edad, soltero, estatura un metro sesenta y cinco milímetros, domiciliado últimamente en Beziere (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a la incorporación para las pasadas maniobras tácticas, dispuesta por Orden circular de 28 de agosto de 1930 (Diario Oficial núm. 193; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Madrid, ante el Juez instructor D. Manuel Castaño Boda, Comandante de Infantería, con destino en el regimiento número seis del Arma, de guarnición en Madrid.

Madrid, 16 de julio de 1931.—El Juez instructor, Manuel Castaño.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.928.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de notificación.

El señor Juez de instrucción del distrito de Pilar de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de la causa número 240 de 1929, sobre violación, contra Mercedes Lucía Soler Pardo y otros, ha acordado hacer saber a dicha procesada, cuyo actual domicilio se ignora, que la Audiencia de esta ciudad dictó sentencia absolutoria en dicha causa con fecha 7 de mayo último.

Zaragoza, 18 de julio de 1931.—El Secretario P. H., Ildefonso Fernández.

Núm. 2.895.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de notificación y requerimiento.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, en proveído de esta fecha, dictado en la ejecutoria de la causa núm. 489 de 1930, sobre estafa contra Rafael López Muñoz, se expone de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la que se notifica a dicho procesado que la Audiencia provincial de esta ciudad, por sentencia que dictó con fecha diez y nueve de mayo de este año, le condenó a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor como autor de un delito de estafa a que indemnice al perjudicado con la suma de ochocientos treinta pesetas y el pago de las costas, al que se le requiere, para que en término de quinto día satisfaga la indemnización a que ha sido condenado; asimismo se le notifica que el mismo Tribunal, en auto fecha quince de junio siguiente, le ha hecho aplicación de los beneficios del Decreto de indulto de catorce de abril de este año, rebajándole en su virtud, la totalidad de la pena impuesta, con la prevención que determina el artículo tercero de dicho Decreto.

Zaragoza, a catorce de julio de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, P. H., Antonio Pérez.

IMPRESA DEL HOSPICIO